



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

1665

Decreto 12/2023 de 27 de febrero, por el que se dispone el cese de alto cargo de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Los artículos 17 apartado m) y 41 apartado e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno nombrar y separar a los altos cargos del Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar su propuesta.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales deben ser nombrados y separados por medio de un decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Según el Decreto 3/2022 de 28 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico y funcionamiento de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, en el artículo 7 se establece que la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears es un órgano unipersonal nombrado y separado por el Gobierno de las Illes Balears, mediante decreto, a propuesta del consejero competente en medio ambiente.

Por ello, a propuesta del consejero de Medio Ambiente y Territorio y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 27 de febrero de 2023,

DECRETO

Primero

Se dispone el cese del señor Antoni Alorda Villarrubias como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de este cargo.

Segundo

Este Decreto tiene efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero

Este Decreto se publica en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de febrero de 2023

El consejero de Medio Ambiente y Territorio

Por suplencia (art. 1 del Decreto 10/2021,
de 13 de febrero, de la presidenta de les Illes Balear)

La conselleria d'Afers Soials i Esports

Fina Santiago Rodríguez

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

